



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20230039322 con fecha 4 de mayo del 2022, presentado por el Sr. **JONATHAN JUNIOR PARRALES BRINGAS**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en la modalidad de **Graduados o Titulados**, quien solicita convalidación de asignaturas y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que de conformidad a la Constancia de Ingreso de fecha 12 de abril de 2023 expedida por la Oficina Central de Admisión, al Sr. **JONATHAN JUNIOR PARRALES BRINGA** con código de matrícula N.º 23200199, ha ocupado una vacante en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por la **Modalidad de Graduados o Titulados**;

Que, mediante informe N.º 000160-2023-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **JONATHAN JUNIOR PARRALES BRINGAS**, con código de matrícula N.º 23200199, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA ESCUELA DE INGENIERÍA QUÍMICA				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
IEGH05	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2	11	INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	11
IEGH06	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	3	11	INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	11
IEGH10	PSICOLOGÍA INDUSTRIAL			INO104	CÁLCULO I	4.0	11
IEGM01	MATEMÁTICA I	5	11	INO204	CÁLCULO II	4.0	11
IEGM07	MATEMÁTICA II	5	11	INO205	FÍSICA I	4.0	11
IEGM09	FÍSICA I	5	11	INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	11
IEGQ03	QUÍMICA GENERAL I	5	11	INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	12
IEGQ08	QUÍMICA GENERAL II	5	11	20118034	INGENIERÍA ECONOMICA	3.0	11
IFTC11	INFORMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4	12	20118035	ESTADÍSTICA	3.0	12
IFPR33	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	11	20118036	SERIES Y ECUACIONES DIFERENCIALES	3.0	11
IFIV16	ESTADÍSTICA	3	12	20118045	MÉTODOS NUMERICOS	3.0	12
IEPM12	MATEMÁTICA III	5	11				
IFPR22	MÉTODOS NUMÉRICOS	3	12				
	TOTAL DE CRÉDITOS	48.0			TOTAL DE CRÉDITOS	34.0	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VABESTU**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. ***Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.***
3. ***Elévese la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

